Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/19 de fecha 17 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-048/19

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO POR EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 067-025/19, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 51/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS".

VISTO: El informe presentado por la Secretaría del Consejo de Administración, de fecha 17 de diciembre de 2019, por el cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad, entre otras cuestiones, el pedido de rectificación del Anexo aprobado por el Art. 1º de la Resolución C.A. Nº 067-025/19, de fecha 13 de diciembre de 2019"; y

CONSIDERANDO: Que, a través del referido informe, se puso a conocimiento de la Máxima Autoridad, que en el Anexo de la citada disposición resolutiva se consignó erróneamente el precio total adjudicado a la firma EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems Nº 8 y Nº 11, afectando por consiguiente, el importe total adjudicado a la citada firma, como así también, el monto total adjudicado en la presente licitación;

Que, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde rectificar de forma parcial el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 067-025/19, de fecha 13 de diciembre de 2019, a fin de subsanar dicho error material involuntario;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1.°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 067-025/19, de fecha 13 de diciembre de 2019, quedando el mismo establecido conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firma
2020-06-15 11:37:51.393971-04

2°) Establecer que las demás partes de la Resolución C.A. N° 067-007/19, de fecha 13 de diciembre de 2019 y Anexos, permanecen invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-06-15 11:37:51.393971-04

EUROQUÍMICA S.A.											
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**CÓDIGO IPS**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD MÍNIMA**	**CANTIDAD MÁXIMA**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
8	42142514-001	11294	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA N° 26G	UNIDAD	PAQUETE	8.500	17.000	EASTMARK	CHINA	20.235	343.995.000
11	42142514-001	2448	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA N° 25G	UNIDAD	PAQUETE	15.600	31.200	EASTMARK	CHINA	13.429	418.984.800
13	42142514-001	2449	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA N° 26G	UNIDAD	PAQUETE	15.000	30.000	EASTMARK	CHINA	18.966	568.980.000
										G.	**1.331.959.800**
Monto Total Adjudicado a la firma EUROQUIMICA S.A.: G. 1.331.959.800.- (Guaraníes un mil trescientos treinta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos), IVA Incluido.											

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 51/19: G. 3.317.635.400.- (Guaraníes tres mil trescientos diez y siete millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2020-06-15 11:37:51.393971-04